

ESTADO DE LOS SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI
CONCEPCIONES

NOTARIALE DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SOCIEDAD SERVXXI

Notaría Quinientos
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Quesca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador; a veintey ocho de abril de del año dos mil, ante mí, doctor en

Francisco Gutiérrez Vintimilla, Notario Público Quinientos, de este Cantón, comparece la señora Rosa Yolanda Peñafiel Torres, divorciada y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita Farina Soledad López Marín, soltera, ecuatoriana, mayores de edad de éste vecindario, idóneas y conocidas, por mí, doy fe: Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, la cuyo otorgamiento procede libre y sin voluntariado, expone: Quei elevar al actual instrumento público la MINUTA que me entrega y que copiada dice: «MINUTA DEL SEÑOR NOTARIO». En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirviese insertar una de transferencia de participaciones en SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES: A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, la señora Rosa Yolanda Peñafiel Torres, y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita Farina Soledad López Marín, todos ecuatorianos, la primera de testado civil, divorciada, y la última soltera, domiciliadas en Quesca, mayores de edad, capaces ante la fe, para celebrar este contrato: LA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dicha la compañía de SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI CIA. LTDA., se constituyó en

esta última escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, escritura inscrita en el Registro Municipal de Cuenca, con el número ciento treinta y dos el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de abril del dos mil, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó a la señora Rosa Yolanda Peñafiel Torres, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en SERVXXI (SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI) LTDA., a favor de la señorita Fanny Soledad López Marín, conforme consta de la copia del acta de la sesión rescrita, la misma que se agregó para que forme parte integrante de esta escritura.

EFFECTO - TRANSFERENCIA: Con todos los antecedentes anotados, la señora Rosa Yolanda Peñafiel Torres, libre y voluntariamente sin reserva ni limitación alguna; con todos los derechos que le son inherentes, transfiere a favor de la señora Fanny Soledad López Marín, las SEISCIENTAS Y SEIS, 26/64, MIL DÓLARES AMERICANOS, cada una de las cuales impone en SERVXXI (SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI) LTDA., CUARTA PRECIO, la cesiónaria, como precio por la transferencia de las participaciones constante en la cláusula anterior, pagará la cedente, cero punto cero uno, 1/100, centavos de dólares americanos, cada una de las participaciones que se transferidas a su favor, precio que la cedente declara tenerlo recibido de la cedente y a su entera satisfacción, de poder de la cesionaria sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA - ACLARACIÓN: La señora Fanny Soledad López Marín, aceptar la transferencia de las participaciones contenida en este contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas en el artículo ciento once de la Ley de IVA.

Compañías.- SEXTA - CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de
VEINTE Y SIETE DOLARES AMERICANOS .- Dígnese Usted señor
Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que lleven a la completa
Nolaris. Quítate de la presente escritura pública a celebrarse. - Atentamente. (D)

ENCA - ECUADOR

Doctor Leonardo Maldonado Paredes Abogado, matrícula número
quinientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí
transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como la suya, se ratifica en
su contenido y la deja elevada a escritura pública para los fines legales
consiguentes.- DOCUMENTO HABILITANTE.-



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



**Servicios Empresariales
Del Siglo XXI - Cia Ltda.**

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI CIA. LTDA." CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2000.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y nueve de Abril del dos mil, a las diez hora, en el local de "SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: Diego V. Calle Marín, Fanny Soledad López M. y Rosa Yolanda Peñafiel Torres, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentadas en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del Titular señor Diego V. Calle Marín, y actuando como Secretaria la Gerente General Fanny Soledad López Marín, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Solicita la palabra de señora Rosa Peñafiel Torres y manifiesta que es su decisión transferir a favor de la Sra. Fanny Soledad López Marín, todas las participaciones que posee en esta compañía, por lo que de conformidad a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, consignado a esta Junta General, se le conceda la correspondiente autorización. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar a la señora Rosa Peñafiel Torres, para que transfiera a favor de la Sra. Fanny López Marín, las SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS participaciones de un mil sucesos cada una, que posee en esta sociedad, con lo que la señora Rosa Peñafiel Torres, dejará de ser socia de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.

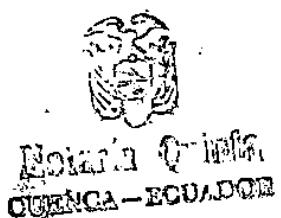
Rosa Yolanda Peñafiel Torres

Fanny Soledad López Marín

Diego V. Calle Marín

QUIEL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leido este instrumento
integralmente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y
Notario conmigo en unidad de acto, soy su F) Rosa Peñaflor Torres
CUENCA - ECUADOR
CUENCA - ECUADOR
C.P. 010233017-0 Fanny Soledad López C.I. 010250540-1 EXP NO
NOTARIO OFICINA: CARRASCO VINTIMILLA 27, U.S.A. VALE. -

Presente fulfa su otorgamiento
en fe de ello confiero esta copia que es la primera que
firma, sello y signo, en Cuenca el mismo dia de su celebración.



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía "SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI CIA. LTDA", anoté la
cesión de Seiscientas sesenta y seis participaciones del valor de cero punto
cero cuatro centavos de dólares americanos cada una, que hace la señora Rosa
Yolanda Peñaflor Torres a favor de la señora Fanny Soledad López Marín, me-
diante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, a 15 de Junio del 2000.
El Notario.



PD

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de: **SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI**, que se encuentra inscrita bajo el No. 132 del REGISTRO MERCANTIL, el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. CUENCA, 15 DE JUNIO DEL 2.000. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Ramón
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Algo más tarde, el 15 de junio de 2000, el Dr. Remigio Auquilla Lucero, Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, realizó la inscripción de la escritura de constitución de la empresa "SERVXXI SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SIGLO XXI". La escritura menciona la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución, que se encuentra inscrita bajo el número 132 del Registro Mercantil de Cuenca, el 3 de junio de 1999. La escritura consta de 15 páginas y fue firmada por los socios y el Registrador Mercantil.